

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

MATRIMONIO NUMERO 2021-00218

CONTRAYENTES: MAYRA ALEJANDRA ZAPATA MARÍN Y ANDRÉS FELIPE MURIEL COLORADO

Por ser procedente la anterior solicitud, en los términos señalados en el artículo 134 del C.C. el Juzgado,

DISPONE

SEÑALAR la hora de las <u>9 Aul</u> del día <u>16</u> del mes <u>4010</u> de 2021, para que tenga lugar la celebración de Matrimonio Civil de MAYRA ALEJANDRA ZAPATA MARÍN y ANDRÉS FELIPE MURIEL COLORADO, identificados con las cédulas números 1.006.097.568 y 1.072.367.749, respectivamente. Art. 134 del C.C.-

Citar a los testigos señores GISELA COLORADO CAMPOS y DANIEL SIATOBA RODRÍGUEZ para que concurran a la celebración de matrimonio de la referencia, en la hora y día arriba indicado.

NOTIFÍQUESE

LILA INES SUÁREZ GÓMEZ

uezلى

B.C.S.C